RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE- CONTR 2018 91805

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL".

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de Control de Calidad para los sistemas de información desarrollados y/o utilizados por la anterior Dirección General de Política Digital (GIRO, SUR, SIRhUS, etc.).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 881.419 € IVA excluido, 1.066.516,99 € IVA incluido.
IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 269.322,31 € IVA excluido, 325.880,00 €, IVA incluido.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 013201000 G/12D/66905/00 01 2021000364

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 12 de junio de 2019 se formalizó el contrato del epígrafe entre la anterior Consejería de Economía Hacienda, Industria y Energía y la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A. con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogable a otros 24 meses, y un presupuesto de 1.066.516,99 euros IVA incluido, ampliándose el plazo de ejecución del contrato, sin incremento de su presupuesto, hasta el 31 de octubre de 2021, posteriormente se amplió nuevamente el plazo de ejecución, sin incremento de precio, hasta el 31 de marzo de 2022, por último se prorrogó por un plazo de SIETE (7) meses, siendo la fecha de finalización del contrato, el próximo 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Vista la Memoria del Jefe de Servicio de Gobierno TI y Calidad, en la que se establece la necesidad de proceder a la prórroga del contrato por un período de SIETE (7) meses y DIEZ (10) días, y en base a los motivos en ella expuestos, se ha acordado el inicio del expediente de prórroga citado, desde el día 1 de noviembre de 2022 al día 10 de junio de 2023, por un importe máximo de 269.322,31 €, IVA excluido, 325.880,00 €, IVA incluido. La distribución del importe es la que a continuación se expone:

- 2023: 325.880,00 € (IVA incluido)

Este contrato se gestiona con facturación trimestral y dado que se inicia el 1 de noviembre de 2022 no procede aplicar importe alguno a la anualidad 2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a los motivos expuestos en la memoria, de conformidad con el artículos 29 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL" formalizado con la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA S.A. de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de siete (7) meses y diez (10) días, desde el día 01 de noviembre de 2022 hasta el 10 de junio de 2023, por un importe máximo de 269.322,31 €, IVA excluido, 325.880,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la prórroga por la cantidad de 269.322,31 €, IVA excluido, 325.880,00 €, IVA incluido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez